a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600017020698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 12 de enero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 5.—Local de oficina de la planta baja del edificio de oficinas número 2 del conjunto existente en la parcela 3 del polígono industrial Miralcampo de Arriba, en término de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Dicho edificio número 2 está situado a la izquierda entre las naves industriales 5 y 6, según se mira al conjunto desde la avenida de Romanones.

Se halla situada en la planta baja y constituye una nave diáfana susceptible de división interior, estando formado por dos alas que se desarrollan a ambos lados del portal, vestíbulo y hueco de escalera del edificio y se unen entre sí por el fondo.

Ocupa una superficie construida de 133 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 2 decímetros cuadrados.

Se halla dotado de puntos de enganche de luz, agua potable y saneamiento.

Sus linderos coinciden con los del edificio, teniendo además un lindero interior con el portal, con el vestíbulo, por donde tiene su acceso y con el rellano y con el hueco de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.390, libro 76, folio 40, finca 7.011.

2. Urbana número 15.—Local de oficina de la planta primera del edificio de oficinas número 2 del conjunto existente en la parcela número 3 del polígono industrial Miralcampo de Arriba, en término de Azuqueca de Henares.

Dicho edificio número 2 está situado a la izquierda entre las naves industriales 5 y 6, según se mira al conjunto desde la avenida de Romanones.

Se halla situado en la planta primera, sin contar la baja, y constituye una nave diáfana susceptible de división interior.

Ocupa una superficie construida de 133 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 72 decimetros cuadrados.

Se halla dotado de puntos de enganche de luz, agua potable v saneamiento.

Tiene los mismos linderos que el edificio donde se alza, teniendo además su lindero interior con el hueco y rellano de la escalera por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.390, libro 76, folio 42, finca número 7.012.

3. Urbana número 16.—Local de oficina de la planta segunda del edificio de oficinas número 2 del conjunto existente en la parcela 3 del polígono industrial Miralcampo de Arriba, en término de Azuqueca de Henares.

Dicho edificio número 2 está situado a la izquierda entre las naves industriales 5 y 6, según se mira al conjunto desde la avenida de Romanones.

Se halla situado en la plana segunda, sin contar la baja, y constituye una nave diáfana susceptible de división interior.

Ocupa una superficie construida de 133 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 32 decímetros cuadrados.

Se halla dotado de puntos de enganche de luz, agua potable y saneamiento.

Sus linderos coinciden con los del edificio, teniendo además un lindero interior con el hueco y rellano de escalera, por donde tiene acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.390, libro 76, folio 44, finca 7.013.

Tipo de subasta:

Finca número 7.011: 11.500.000 pesetas. Finca número 7.012: 11.500.000 pesetas. Finca número 7.013: 11.500.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 21 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—45.758.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 114/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Excavaciones Padilla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820/000/18/114/98, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Uceda (Guadalajara).—Número 9-A, local 9-A. Se halla situado en la planta baja del edificio en término de Uceda y consta del módulo 10, con una superficie construida aproximada de 67 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zonas comunes de paso a calle del Olmo, y a la espalda, este, con calle privada pendiente de denominación; a la izquierda, sur, con zonas comunes de paso, y a la derecha, norte, con el modulo número 9 del local 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo (Guadalajara), al tomo 1.071, libro 56 del Ayuntamiento de Uceda, folio 24, finca 6.920, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.200.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Rocío Guerrero Egido.—45.750.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva,
con el número 130/1998, a instancia de «Banco
de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra
doña María del Carmen Rebollo Sánchez, se ha
acordado sacar a pública subasta, por término de
veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá,
en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las
siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 1998, y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará